



Departament d'Història Econòmica,
Institucions, Política i Economia
Mundial
Av. Diagonal, 690
08034 Barcelona

DOCTORAL STUDENT SEMINAR 2022-23

PHD IN ECONOMIC HISTORY

DEPARTAMENT D'HISTÒRIA ECONÒMICA, INSTITUCIONS, POLÍTICA I
ECONOMIA MUNDIAL

UNIVERSITAT DE BARCELONA

Guillem Verd Llabrés (Universitat de Barcelona)

*El origen de los subsidios familiares en
España, 1926-1950*

Very preliminary version. Please do not quote

Date: Thursday, February 10, 2022

Hour: 14:30 hours

Place: Room 1033. You can also follow streaming at this [link](#).

La configuración de los subsidios familiares en España: un análisis de los debates parlamentarios durante la segunda república, 1931-1939

Guillem Verd Llabrés

Directores: Sergio Espuelas y Montserrat Carbonell (UB)

Resumen

Los fundamentos históricos de los estados del bienestar del sur de Europa aún son un debate abierto. El presente proyecto pretende analizar el desarrollo de una de las políticas sociales centrales de la segunda posguerra mundial, los subsidios familiares, mediante el estudio del caso español. Desarrollados desde 1938 por el régimen franquista, se convirtieron rápidamente en la política social más importante del régimen. Pero sabemos menos sobre los discursos que, en períodos anteriores, fundamentaron esta aprobación. Mediante el análisis de los debates parlamentarios durante la segunda república, este trabajo pretende comprender las diferentes concepciones sobre la familia, el trabajo y los seguros sociales en tiempos de cambio. Estos debates frecuentemente han antecedido la formación de los seguros sociales en los diferentes países. Su conocimiento puede arrojar luz sobre los orígenes de los subsidios familiares en España, así como resituar su evolución en el escenario europeo.

Esto es un proyecto de investigación. No citar ni circular sin permiso del autor

Introducción

Este trabajo es una propuesta de capítulo. El objetivo del mismo es analizar el surgimiento de los subsidios familiares (SF) en España. Aprobados en todos los países de Europa occidental entre las décadas de 1930 y 1950, los SF tenían la función de complementar los ingresos familiares mediante prestaciones monetarias por hijos a cargo. Ello los diferencia del resto de seguros sociales¹, cuyo objetivo era cubrir la pérdida circunstancial de salario², convirtiéndolos en las políticas familiares más relevantes del período y uno de los pilares del estado de bienestar de posguerra (Flaquer 2000).

Al complementar los ingresos reforzando la familia nuclear normativa y la división sexual del trabajo, los SF son las políticas sociales con mayor componente familiarista (Forrest 2001). En este sentido, su origen tiende a situarse en un marcado componente pro-natalista, como política que respondería a una tendencia decreciente de las tasas de fecundidad y el shock demográfico de las dos Guerras Mundiales (Bock y Thane 1996; Flaquer 2000; Pedersen 1995). Este componente ha sido frecuentemente destacado en los subsidios españoles que, aprobados durante la Guerra Civil, se convirtieron en el buque insignia de la política social del régimen franquista (Molinero 2005; Nash 1996). Pero sabemos menos sobre los debates que antecedieron su aprobación. ¿Existieron en España debates importantes que antecedieron, y por tanto justificaron, su rápida aprobación por la dictadura? Esa es la pregunta que pretende abordar este capítulo.

Esta es una cuestión importante por varias razones. En primer lugar, si bien los SF se generalizaron en Europa entre el período de entreguerras y la segunda posguerra mundial, su desarrollo muestra importantes diferencias entre países. Así, podemos distinguir entre dos fases muy marcadas de puesta en marcha de estas políticas, la primera durante la década de los 30 (Francia, Bélgica, Italia, España y Alemania)³, y la segunda después de la Segunda Guerra Mundial. En segundo lugar, estas diferencias cronológicas obedecen a tradiciones y debates sociales diferentes que, eventualmente, llevarían a la aprobación de modelos también diferentes. En Francia y Bélgica la tradición de los subsidios familiares se remonta a iniciativas empresariales de finales del siglo XIX (Dutton 2002; Pedersen 1995). En Italia, Alemania, Portugal y España

¹ La mayor parte de los estudios comparativos sobre el origen de las políticas sociales suelen contemplar los seguros sociales (accidentes, pensiones, enfermedad, maternidad, desempleo) y los subsidios familiares (Hicks 1999).

² Así, mientras que el resto de seguros sociales implican una redistribución entre el capital y el trabajo, o entre trabajadores de mayores y menores ingresos, los SF implican una redistribución horizontal, entre trabajadores con hijos y sin ellos (Morgan 2003; Pedersen 1995).

³ También Países Bajos aprobaría un sistema de SF durante este período, en 1938, si bien la Guerra y la ocupación Nazi impidieron su normal aplicación (Lynch 2006).

fueron aprobados durante sus respectivas dictaduras⁴. Después de la guerra, el resto de países aprobaron sus SF, frecuentemente a iniciativa de (o en respuesta a) las presiones del movimiento obrero y los partidos socialdemócratas (Hicks 1999; Misra 2003).

En el caso de España, a pesar de situarse entre los primeros países de la primera fase, la política familiar se desarrolló de manera discontinua durante el período de entreguerras. El embrión de los SF lo hallamos en los subsidios para familias numerosas de bajos ingresos y funcionarios públicos (Decreto de 21 de junio de 1926) durante la dictadura de Primo de Rivera. Si bien ni la dictadura ni el régimen republicano desarrollaron más esta política, que se vio recortada en 1932. Pero el régimen franquista imprimió un nuevo giro en 1938, aprobando los subsidios y desarrollándolos rápidamente durante los años 40.

El objetivo de este capítulo es explicar tan marcada discontinuidad. En otras palabras, ¿por qué una política tan aparentemente rezagada antes de 1938 experimentó un desarrollo tan intenso en términos relativos? La respuesta más obvia está relacionada con el marcado carácter pro-natalista y conservador del nuevo régimen, firmemente comprometido a reforzar la división sexual del trabajo ofreciendo apoyo institucional al salario familiar (Cenarro 2016; Nash 1996). Además, esta política tendría como objetivo la legitimación del régimen frente a la clase trabajadora y la socialización general en los valores del Estado Nuevo (Moliner 2005). Esta idea es consistente con la caracterización de España como estado del bienestar del sur de Europa, marcado por un diseño que privilegiaría la familia como principal proveedora de bienestar (Ferrera 1996). Junto con Italia y Portugal, esta fórmula de políticas sociales obedecería a la persistencia en el largo plazo de un modelo de familia extensa, la preponderancia del catolicismo y una marcada tradición de autoritarismo político (Ferrera 1996; Gal 2010).

Pero estas interpretaciones tienden a situar el inicio de su análisis en los períodos de posguerra, por lo que sigue habiendo mucho por conocer sobre los períodos formativos de la política social durante la primera mitad del siglo XX. Tampoco parece acertado relegar unívocamente a los SF como una política conservadora. En Francia, si bien fueron originalmente una iniciativa empresarial, la consecución de unos SF financiados y controlados por el Estado fue una de las batallas políticas más relevantes del Frente Popular (Dutton 2002). En Reino Unido o Suecia, fueron especialmente debatidos dentro del laborismo y la socialdemocracia respectivamente, inclusive con un enorme papel de las militantes femeninas, y fueron aprobados por gobiernos izquierdistas (Misra 2003; Ohlander 1996; Thane 1996).

En este sentido, España es un caso de estudio interesante porque, compartiendo buena parte de la trayectoria histórica de los Estados del sur de Europa, en su desarrollo

⁴ También entre dictaduras se desarrollarían modelos diferentes. Por ejemplo, mientras que en Italia los SF se desarrolló un modelo contributivo y vinculado al estatus de asalariado (Biagi 1937), en Alemania, se implementó un financiado vía presupuestos (Voegeli 2003).

histórico también experimentó una gran diversidad de regímenes políticos. Estos regímenes implicaron modificaciones sustanciales en la correlación de fuerzas sociales en competencia para forzar las políticas públicas en un sentido u otro. Especial interés merece la segunda república, que, si bien inestable, representó un régimen político democrático, en el que múltiples concepciones sobre la política social y las relaciones de género eclosionaron y entraron en disputa (Aguado 2014; Tavera 2009). Ello hace comparable el caso español tanto con los Estados de Europa del sur (por la presencia del catolicismo y la victoria final del autoritarismo), pero también con el resto de países del entorno (por la presencia de un régimen democrático en los años 30, con importante presencia de republicanos de izquierda y socialdemócratas).

El capítulo analizará esos debates durante la segunda república, período donde encontramos mayor diversidad de opiniones con peso político y capacidad de presión. Dado que no conocemos debates específicos sobre los SF durante el período, el objetivo será analizar las diferentes concepciones sobre la familia, las políticas sociales y las relaciones de género. Existe abundante literatura que estudia cómo estas diferencias entre grupos antecedieron la formación de políticas sociales específicas en los diferentes países (Blasco 2016; Hobson y Lindholm 1997; Mouton 2007; Pedersen 1995; Thane 1996). Por tanto, identificando y analizando esos debates, y comparándolos con aquellos de otros países, es posible inferir qué grupos sociales eran más proclives en España a la aprobación de un esquema de SF e, incluso, tratar de reflexionar sobre el modelo que habrían perseguido.

El análisis se conducirá principalmente en base a los debates parlamentarios, por medio del análisis textual. Esta metodología se ha mostrado especialmente fecunda tanto para analizar el peso de diferentes temas en el debate público en momentos diferentes como para sondear las opiniones de determinados grupos sobre esos temas (Elff 2013; Gava, Sabaté, y Morales 2020; Grimmer y Stewart 2013). Sistematizando la información, es posible clasificar diferentes intervenciones parlamentarias en función de quién interviene, cómo interviene, que terminología tiende a usar, etc., y con ello conducir un análisis cuantitativo (en base a la agregación de conceptos) o cualitativo (en base al trabajo en profundidad de sus discursos) (Roberts 2016).

Los subsidios familiares en España y en Europa

La mayor parte de la literatura destaca que los problemas demográficos de la primera mitad del siglo XX llevaron a una mayor importancia social de la maternidad con objetivos natalistas (Bock y Thane 1996; Pedersen 1995). Ello mostraría la victoria de los partidarios de reforzar la división sexual del trabajo para hacer frente a la cuestión social (Creighton 1999). En el campo de la política social, la aprobación generalizada de los SF sería una de las respuestas paradigmáticas a esta tendencia (Flaquer 2000; Forrest 2001), que puede apreciarse en la tabla 1.

Tabla 1. Aprobación de los SF en los diferentes países europeos

País	Año	País	Año
Reino Unido	1945	Países Bajos	1946
Irlanda	1944	Alemania	1941
Noruega	1946	Austria	1948
Suecia	1947	Suiza	1968
Dinamarca	1952	Portugal	1942
Francia	1932	Italia	1936
Bélgica	1930	España	1938

Elaboración propia (ver cuerpo de texto)

No obstante, la generalización de los subsidios esconde diferencias importantes que tienen que ver tanto con el momento de su aplicación como con los modelos, debates y tradiciones políticas que los desarrollaron. Los países pioneros aprobaron estos esquemas durante el período de entreguerras.

Tabla 2. Los subsidios familiares en los países europeos, años 30

País	Año	Beneficiario	Financiación	Cobertura
Francia	1932 (1938)*	Cabeza de familia	Contributivo (patrono + Estado)	Asalariados
España	1938	Cabeza de familia	Contributivo (patrono + obrero)	Asalariados (excepto servicio doméstico)
Italia	1936	Cabeza de familia	Contributivo (tripartito)	Asalariados, excepto en Administración, servicio doméstico y a domicilio
Alemania	1938 (1941)**	Cabeza de familia	No contributivo	Universal (pureza racial y social)

* Los datos en la tabla hacen referencia a los Subsidios Familiares de 1938. Los de 1932 consistieron en hacer obligatorio para los medianos y grandes empleadores el sistema de cajas de compensación (Dutton 2002)

** En 1938 los SF eran bajo condición de recursos, condición que se elimina en 1941 (Voegeli 2003)

Elaboración propia (ver cuerpo de texto)

Como puede observarse en la tabla 2, en los cuatro países los SF se revistieron de un carácter conservador. Eran pagados al cabeza de familia en base a su condición de asalariado, pues eran entendidos como una ayuda al salario familiar que debía reforzar

la división sexual del trabajo (Pedersen 1995; Valiente 1997; Voegeli 2003). Pero también su configuración obedecía a trayectorias diferentes.

En Francia y Bélgica, la tradición de los SF se remonta a finales del siglo XIX, cuando una serie de empresarios establecieron complementos salariales por hijos a cargo entre sus trabajadores⁵. El miedo a la despoblación permitió a la patronal el uso de la política familiar para disciplinar la mano de obra y contener las subidas salariales (Dutton 2002; Pedersen 1995). El peso del estado avanzó, pese a lo hegemónico del pronatalismo, lentamente. En 1913 se introdujeron en Francia los subsidios para familias numerosas de bajos ingresos, que se ampliaron durante la guerra (Cova 1996). Tras intensos debates, y a iniciativa de los Radicales, en 1932 las Cajas de compensación se hicieron obligatorias, logrando en 1938 una mayor intervención del Estado y una mayor cobertura de la población asalariada. La izquierda y el movimiento obrero, al no poder oponerse a ese paternalismo industrial, habían presionado por incrementar la presencia del Estado en su administración (Dutton 2002).

En Italia y Alemania, donde ni existía el mismo temor que en Francia a la despoblación, ni se desarrolló un sistema empresarial de cajas de compensación⁶, los SF fueron aprobados bajo regímenes dictatoriales. La república de Weimar no había forjado un consenso destacable sobre políticas familiares del nivel existente en Francia, y en lugar de eso se habían desarrollado otras políticas sociales (Mouton 2007). En consecuencia, los SF se aprobaron durante el nazismo como un desarrollo de las exenciones fiscales a las familias numerosas. Los primeros subsidios, bajo condición de recursos y financiados enteramente por vía presupuestaria, se aprobaron en 1938, y fueron ampliados en 1941 a todas las mujeres que cumplieren con las exigencias de pureza racial y de comportamiento del Reich (Bock 1996; Voegeli 2003). En Italia, en cambio, los SF tomaron la forma de un seguro social independiente, financiado por contribución tripartita (obreros, patronos y Estado), y tienen su origen en un acuerdo colectivo entre el Sindicato Vertical y la patronal en 1934, siendo oficializados por el Gobierno en 1936 (Biagi 1937).

Tabla 3. Los subsidios familiares en los países europeos, post-1945

País	Año	Beneficiario	Financiación	Cobertura
Reino Unido	1945	Madre	Estado (no contributivo)	Universal
Suecia	1947	Madre	Estado (no contributivo)	Universal

Elaboración propia (ver cuerpo de texto)

⁵ Estas prestaciones evolucionaron, homogeneizándose sectorial y regionalmente alrededor de las llamadas cajas de compensación. Mediante este sistema, los diferentes patronos aportaban sus contribuciones a las cajas, y éstas se encargaban de redistribuir sus fondos entre los demandantes (Pedersen 1995).

⁶ Diversos autores destacan, durante los años 20, el escaso desarrollo de este sistema en Alemania, en comparación con Francia (Richardson 1924).

En los países que aprobaron sus SF después de la segunda guerra mundial los debates fueron más complejos, y las fuerzas progresistas más presentes, como es el caso de Reino Unido, Suecia, Noruega o Dinamarca. Quizás los casos más paradigmáticos son el británico y el sueco, que pueden observarse en la tabla 3. En Reino Unido, los subsidios gozaban de aceptación por parte del espectro político que habían visto en las *separation allowances* de la gran guerra una fuente de sustento y autonomía para las mujeres⁷. Si bien las divisiones en el laborismo y el feminismo durante el período de entreguerras bloquearon su desarrollo, una coalición de reformistas liberales, mujeres laboristas y feministas finalmente impulsaron su aprobación en 1945 (Thane 1996). En Suecia, la destacada socialista Alva Myrdal (1968) concibió un sistema de políticas familiares compatible con la autonomía y el trabajo de las mujeres, y con el bienestar de la población. Ello llevó a la configuración de los SF suecos como un desarrollo de mujeres socialdemócratas con el apoyo del partido y sus aliados (Hobson y Lindholm 1997; Misra 2003; Ohlander 1996). En ambos países los subsidios fueron universales, financiados en base a los sistemas de salud pública y pagaderos a las madres.

En el caso de España, los SF se aprobaron en 1938 en territorio franquista, en plena Guerra Civil (Ley de 8 de julio de 1938 y Reglamento de 20 de octubre de 1938). Desarrollados rápidamente durante los años 40, han sido considerados el buque insignia de la política social del régimen (Molinero 2005; Nash 1996). Pero sabemos menos sobre los debates en torno a los SF antes de la dictadura. Al carecer de la experiencia franco-belga de política social patronal, la primera experiencia del país fueron los subsidios para familias numerosas de obreros y funcionarios públicos (Decreto de 21 de junio de 1926) durante la dictadura de Primo de Rivera. En 1932, un Decreto republicano restringió esta ayuda a la gratuidad de las matrículas escolares, con el objetivo explícito de potenciar la lucha contra el paro y el seguro de maternidad (Gaceta 28-12-1932).

El objetivo de este capítulo es explorar en qué medida la idea de SF que aprobaron los franquistas en 1938 se fundamentó sobre reivindicaciones anteriores, y en qué medida. Como estado del bienestar del sur de Europa, se ha tendido a considerar que el modelo familiarista español obedece, por un lado, a la fuerza del catolicismo y el predominio de la familia extensa (que condicionarían la demanda de política social) y de largos períodos de autoritarismo (que condicionaría la oferta de políticas sociales). El componente autoritario y religioso es coherente con lo que sabemos de los SF franquistas. Al igual que el resto de subsidios aprobados durante el período de entreguerras, los españoles eran pagaderos al cabeza de familia. Con ello, se consideran parte de un programa natalista y de reforzamiento de la división sexual del trabajo (Nash 1996; Valiente 1997)⁸, y un medio de legitimación del régimen (Molinero 2005).

⁷ Estableciendo como beneficiarias a las esposas de los soldados en el frente, feministas como Rathbone (1917) reivindicaron su recuperación y ampliación durante el período de entreguerras.

⁸ Ello marcaría la pretensión del Estado Nuevo de limpiar los «desmanes» republicanos. Con el objetivo de «devolver a la mujer al hogar», en 1945 fueron aprobadas varios complementos, como el Plus de

No obstante, en comparación con Italia y Alemania, la implicación del Estado franquista en los subsidios franquistas era menor⁹.

La explicación demográfica es también compleja en el caso de España. El país no experimentaba el temor a la despoblación como Francia (por otro lado, tampoco lo hacían alemanes o italianos). Además, el tamaño comparativamente mayor de las familias españolas encarecía los potenciales subsidios (Posada 1930). No obstante, las elevadas tasas de mortalidad infantil sí eran una preocupación permanente para médicos, higienistas y reformadores sociales (Blasco 2016; Cenarro 2016). A estas preocupaciones trataban de responder los subsidios primorrriveristas. Además, la elaboración del llamado “seguro familiar” fue una preocupación para las élites del Instituto Nacional de Previsión (INP) a finales de los años 20, necesidad que defendieron en foros internacionales (véase Posada 1928).

Asimismo, en la España de la primera mitad del siglo XX se sucedieron múltiples regímenes políticos que, como hemos visto, condicionarían los debates en torno a la política social. A diferencia de Italia y Portugal, donde sendas dictaduras se establecieron ya durante los años 20, en España la segunda república implicó la eclosión de nuevas ideas en torno a las relaciones de género y la política social. Ello permite comparar España con otras experiencias europeas de entreguerras, como la francesa o la alemana, pero también con aquellos países que aprobaron sus SF después de la segunda guerra mundial.

Método y Fuentes

Este capítulo se basará en el análisis de los debates parlamentarios durante la segunda república. Ello es especialmente interesante, en primer lugar, porque a pesar de que durante la república el esquema de SF no estuvo sobre la mesa, diversas investigaciones atestiguan que ciertos debates en diversos países antecedieron la formación de esa política social (Buttafuoco 1996; Hobson 1996; Misra 2003; Mouton 2007; Ohlander 1996; Pedersen 1995; Thane 1996). Especialmente importantes son los debates en torno del salario familiar y su viabilidad económica, sobre el avance de las mujeres en derechos políticos (sufragio), civiles (divorcio) o económicos (derecho y barreras al trabajo asalariado), sobre la relevancia del trabajo doméstico, sobre la lucha contra el paro o sobre la familia como institución.

Estos debates sí fueron importantes durante la segunda república. Se aprobó el sufragio universal y la ley de divorcio, además de remover algunas barreras al trabajo asalariado femenino (Valiente 1997). Además, la lucha contra el paro, que en otros países había

Cargas Familiares, con restricciones para familias con mujeres en activo (BOE 30-06-1945), y pagados por los patronos (Bikkal 1958).

⁹ Estos eran financiados casi exclusivamente por trabajadores y patronos. En palabras del Ministro de Trabajo falangista, José Antonio Girón de Velasco (Girón de Velasco 1945) el sistema se basaba en una «gran mutualidad nacional».

implicado una mayor reticencia sobre el trabajo asalariado femenino, fue un problema acuciante también en España (Espuelas 2013). Finalmente, a izquierda y derecha se trató de movilizar a las mujeres, cada cual enfatizando su ideario político (Aguado 2014; Pierce 2010). Todo ello jugó un importante papel en un período de avance en políticas sociales y regulaciones laborales (Cuesta 2021).

En segundo lugar, el sistema político republicano nunca se estabilizó, ni entorno a ningún eje ideológico ni en la estructura de partidos. Como resultado, podemos observar la coexistencia, de izquierda a derecha, de numerosas opciones políticas en competencia (desde comunistas, socialistas y republicanos a la izquierda hasta monárquicos, democristianos, tradicionalistas y fascistas a la derecha). Es de esperar, por consiguiente, una gran variabilidad de posiciones políticas.

Dicho estudio se conducirá por medio del análisis textual de contenidos, que permite sistematizar información cualitativa (narrativa) y que ha sido crecientemente utilizado para el estudio de debates parlamentarios o programas políticos (Grimmer y Stewart 2013; Roberts 2016). Una metodología usada esencialmente para medir el énfasis de determinados temas en los políticos (Gava, Sabaté, y Morales 2020), así como las tendencias ideológicas subyacentes en los discursos y el lenguaje (Grimmer y Stewart 2013)¹⁰. Con este análisis, espero obtener información sobre qué tipo de temas eran más debatidos, qué palabras se usaban y en qué contexto, y con ello arrojar luz sobre los distintos modelos de relaciones de género y política social latentes en los discursos políticos.

En este sentido, en primer lugar, será necesario identificar las palabras que guiaran la búsqueda y que son relevantes para medir esas opiniones¹¹. Una vez medido esto, es posible identificar tendencias y picos en los que estos conceptos son más prominentes, para ser analizados cualitativa o cuantitativamente. A continuación, será posible identificar los actores (sean políticos particulares o partidos) que más tratan un tema u otro, o quiénes emplean más un concepto determinado para defender sus posiciones. Así, también es posible identificar clústeres de conceptos o temas (por ejemplo, palabras que tienden a ir juntas). Con ello, se espera medir el pulso del debate público y analizar tendencias en el lenguaje.

Adicionalmente, de ser necesario es posible complementar este análisis conforme los resultados de votaciones parlamentarias sobre temas relevantes. Esto ha sido usado para medir la posición de clases sociales o partidos políticos sobre la formación de políticas sociales (Rasmussen 2021)¹². Probablemente, los temas sobre los que podría extraerse información valiosa son los anunciados previamente: derechos civiles,

¹⁰ Gava, Sabaté, y Morales (2020) han usado este método para medir la relevancia de la regulación financiera en los debates políticos durante la Gran Recesión.

¹¹ Por ejemplo, conceptos como “salario familiar” o “seguro familiar”, así como “cargas familiares” se encuentran ligadas a la propuesta de SF de determinados sectores (véase Aznar 1939).

¹² Rasmussen (2021) ha utilizado este método para medir la posición de los granjeros noruegos, como clase y como partido, sobre los avances en legislación social.

políticos y económicos de las mujeres, lucha contra el paro, seguros sociales y legislación laboral.

No obstante, esta metodología no es sustitutiva del análisis en profundidad y la investigación cualitativa, que será también conducida, tanto para elaborar la medición del lenguaje como para la validación de los resultados y la exploración de explicaciones más profundas. En este sentido me voy a basar, primero, en la información generada por el INP (recogida en sus *anales* y en sus *publicaciones*) sobre los SF. Segundo, en los programas políticos de las diferentes formaciones¹³. En este sentido, es importante no centrarse sólo en las formaciones parlamentarias, sino también en las extraparlamentarias, particularmente en el caso de Falange Española. Si bien nunca obtuvo representación, la dictadura franquista otorgó a los falangistas puestos relevantes como el Ministerio de Trabajo (González Murillo 2021). Cabe la posibilidad, entonces, de que los SF fuesen en buena medida una importación política desde Italia por parte de Falange.

Referencias

- Aguado, Ana. 2014. «Citizenship and Gender Equality in the Second Spanish Republic: Representations and Practices in Socialist Culture (1931–1936)». *Contemporary European History* 23(1):95-113.
- Artola, Miguel. 1975. *Partidos y programas políticos, 1808-1936. Tomo II. Manifiestos y programas políticos*. Madrid: Aguilar Ediciones.
- Aznar, Severino. 1939. *Del Salario familiar al Seguro familiar (evolución de una idea-fuerza)*. Santander: Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión.
- Biagi, Bruno. 1937. «Family Allowances in Italy». *International Labour Review* 35(4):457-87.
- Bikkal, Dionisio. 1958. «Los Subsidios Familiares en los diferentes países del mundo». *Revista de Política Social* 38:92-120.
- Blasco Herranz, Inmaculada. 2016. «Género y reforma social en España: en torno a la elaboración del Seguro Obligatorio de Maternidad (1915-1929)». *Ayer* 102(2):23-45.
- Bock, Gisela. 1996. «Antinatalismo, maternidad y paternidad en el racismo nacionalsocialista». Pp. 401-37 en *Maternidad y Políticas de género: la mujer en los estados de bienestar europeos, 1880-1950*, editado por G. Bock y P. Thane. Madrid: Cátedra.
- Bock, Gisela y Pat Thane. 1996. «Introducción del editor». Pp. 19-50 en *Maternidad y Políticas de género: la mujer en los estados de bienestar europeos, 1880-1950*,

¹³ Buena parte de los programas políticos del período pueden consultarse en Artola (1975).

editado por G. Bock y P. Thane. Madrid: Cátedra.

- Buttafuoco, Annarita. 1996. «La maternidad como estrategia política: el papel del movimiento de las mujeres en la Creación de la Cassa Nazionale di Maternità». Pp. 309-37 en *Maternidad y Políticas de género: la mujer en los estados de bienestar europeos, 1880-1950*, editado por G. Bock y P. Thane. Madrid: Cátedra.
- Cenarro, Ángela. 2016. «Entre el maternalismo y el pronatalismo: el Seguro de Maternidad en los orígenes de la dictadura de Franco (1938-1942)». *Ayer* 102(2):47-70.
- Cova, Anne. 1996. «El feminismo y la maternidad en Francia: teoría y práctica política, 1890-1918». Pp. 215-44 en *Maternidad y Políticas de género: la mujer en los estados de bienestar europeos, 1880-1950*, editado por G. Bock y P. Thane. Madrid: Cátedra.
- Creighton, Colin. 1999. «The rise and decline of the “male breadwinner family” in Britain». *Cambridge Journal of Economics* 23(5):519-41.
- Cuesta, Josefina. 2021. «El Ministerio de Trabajo en la II República española (1931-1939)». *Sociología del Trabajo* (99):185-203.
- Dutton, Paul V. 2002. *Origins of the French Welfare State. The Struggle for Social Reform in France, 1914-1947*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Elff, Martin. 2013. «A Dynamic State-Space Model of Coded Political Texts». *Political Analysis* 21(2):217-32.
- Espuelas, Sergio. 2013. «Los obstáculos al desarrollo de los seguros sociales en España antes de 1936: el caso del seguro de desempleo». *Revista de Historia Industrial* 52:78-110.
- Ferrera, Maurizio. 1996. «The “Southern Model” of Welfare in Social Europe». *Journal of European Social Policy* 6(1):17-37.
- Flaquer, Lluís. 2000. *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*. Barcelona: Colección de Estudios Sociales.
- Forrest, Colleen Margaret. 2001. «Familial Poverty, Family Allowances, and the Normative Family Structure in Britain, 1917-1945». *Journal of Family History* 26(4):508-28.
- Gal, John. 2010. «Is there an extended family of Mediterranean welfare states?» *Journal of European Social Policy* 20(4):283-300.
- Gava, Roy, Oriol Sabaté, y Laura Morales. 2020. «Financial Regulation Debates in Hard Times: A Comparative Analysis of Insider and Outsider Pressure during the Global Financial Crisis». *Journal of Comparative Policy Analysis: Research and Practice* 1-20.
- Girón de Velasco, José Antonio. 1945. *Orientaciones Sociales del Gobierno*. Madrid: Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión.

- González Murillo, Pedro. 2021. «Franquismo social y Ministerio de Trabajo (1939-1957)». *Sociología del Trabajo* (99):205-20.
- Grimmer, Justin y Brandon M. Stewart. 2013. «Text as Data: The Promise and Pitfalls of Automatic Content Analysis Methods for Political Texts». *Political Analysis* 21(3):267-97.
- Hicks, Alexander. 1999. *Social Democracy and Welfare Capitalism*. Cornell: Cornell University Press.
- Hobson, Barbara. 1996. «Identidades de género. Recursos de poder y Estado de bienestar». Pp. 61-104 en *Las ciudadanas y lo político*, editado por E. Beltrán y C. Sánchez. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Hobson, Barbara y Marika Lindholm. 1997. «Collective Identities, Women's Power Resources, and the Making of Welfare States». *Theory and Society* 26(4):475-508.
- Lynch, Julia. 2006. *Age in the Welfare State*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Misra, Joya. 2003. «Women as agents in welfare state development: a cross-national analysis of family allowance adoption». *Socio-Economic Review* 1(2):185-214.
- Molinero, Carme. 2005. *La captación de las masas. Política social y propaganda en el régimen franquista*.
- Morgan, Kimberly J. 2003. «The Politics of Mothers' Employment: France in Comparative Perspective». *World Politics* 55(2):259-89.
- Mouton, Michelle. 2007. *From Nurturing the Nation to Purifying the Volk. Weimar and Nazi Family Policy, 1918-1945*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Myrdal, Alva. 1968. *Nation and Family. The Swedish Experiment in Democratic Family and Population Policy*. Cambridge (Massachusetts): The Massachusetts Institute of Technology.
- Nash, Mary. 1996. «Natalismo y maternidad en la España franquista». Pp. 279-307 en *Maternidad y Políticas de género: la mujer en los estados de bienestar europeos, 1880-1950*, editado por G. Bock y P. Thane. Madrid: Cátedra.
- Ohlander, Ann-Sophie. 1996. «¿El niño invisible? La lucha por una política familiar socialdemócrata en Suecia entre 1900 y la década de 1960». Pp. 115-35 en *Maternidad y Políticas de género: la mujer en los estados de bienestar europeos, 1880-1950*, editado por G. Bock y P. Thane. Madrid: Cátedra.
- Pedersen, Susan. 1995. *Family, Dependence, and the Origins of Welfare State. Britain and France, 1914-1945*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pierce, Samuel. 2010. «The Political Mobilization of Catholic Women in Spain's Second Republic: The CEDA, 1931—6». *Journal of Contemporary History* 45(1):74-94.
- Posada, Carlos G. 1928. «La Previsión Familiar». *Anales del Instituto Nacional de Previsión* XX(75):7-14.

- Posada, Carlos G. 1930. «La Previsión familiar. Conclusiones definitivas aprobadas por la segunda Asamblea internacional de Política Social celebrada en Zúrich en septiembre de 1929». *Anales del Instituto Nacional de Previsión* XXII(83-84):25-32.
- Rasmussen, Magnus Bergli. 2021. «Farmers and the Origin of the Welfare State: Evidence from 308 Roll Call Votes between 1882 and 1940». *Scandinavian Political Studies* 1-25.
- Rathbone, Eleanor F. 1917. «The Remuneration of Women's Services». *The Economic Journal* 27(105):55-68.
- Richardson, J. H. 1924. «The Family Allowance System». *The Economic Journal* 34(135):373-86.
- Roberts, Margaret E. 2016. «Introduction to the Virtual Issue: Recent Innovations in Text Analysis for Social Science». *Political Analysis* 24(V10):1-5.
- Tavera García, Susanna. 2009. «Individualismo y corporativismo en el feminismo español, 1890-1937». *Arenal* 16(1):85-101.
- Thane, Pat. 1996. «Las ideas de género en la construcción del Estado de bienestar británico: el caso de las mujeres del Partido Laborista Británico y la política social, 1906-1945». Pp. 171-213 en *Maternidad y Políticas de género: la mujer en los estados de bienestar europeos, 1880-1950*, editado por G. Bock y P. Thane. Madrid: Cátedra.
- Valiente Fernández, Celia. 1997. *Políticas públicas de género en perspectiva comparada_ La mujer trabajadora en Italia y España (1990-1996)*. Madrid: Ediciones Universidad Autónoma de Madrid.
- Voegeli, Wolfgang. 2003. «Nazi Family Policy: Securing Mass Loyalty». *Journal of Family History* 28(1):123-48.